



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0128-2022-MPP/GM

Paita, 13 de abril del 2022.

VISTO: El EXPEDIENTE N° 00147-2021-MPP/SEYP, de fecha 16 de julio del 2021, que contiene la Carta N° 01-2022/MPP-CS-AS-N°06-2022-MPP-CS-1, de fecha de recepción 12 de abril del 2022, emitida por la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular del Comité de Selección, sobre Aprobación de Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se establece lo siguiente: 47.1 “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección” ... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2022-MPP/GM, de fecha 15 de marzo del 2022, se resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación, para la Contratación del Servicio en General para el: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN SEBASTIAN – PAITA – PIURA**”, por el monto de S/ 39,206.30 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Seis con 30/100 Soles), con precios al mes de junio 2021, donde incluye 6% de Gastos Generales, 6% de Utilidad y 18% de IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Selección para el Servicio en General para el: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN SEBASTIAN**” – PAITA – PIURA, que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Tec. Ismael Chapilliquen Colan
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza	Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante el documento del visto, la Ing. Gissela Emperatriz López Alva – Presidente Titular del Comité de Selección, remite al Gerente Municipal, las Bases Administrativas para el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MPP-CS-1, conjuntamente con el Expediente de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN SEBASTIAN – PAITA – PIURA”, con un valor referencial de S/ 39,206.30 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 30/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada; en tal sentido, solicita la APROBACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS de conformidad a lo señalado en el artículo 26° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 13 de abril del 2022, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaría General, emitir acto administrativo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2022-MPP-CS – Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN SEBASTIAN – PAITA – PIURA”, por el monto S/ 39,206.30 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 30/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Abog. Marco Pablo Cevallos Alvarado
ABOGADO MUNICIPAL

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
SECRETARÍA JURÍDICA
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
V°B°

